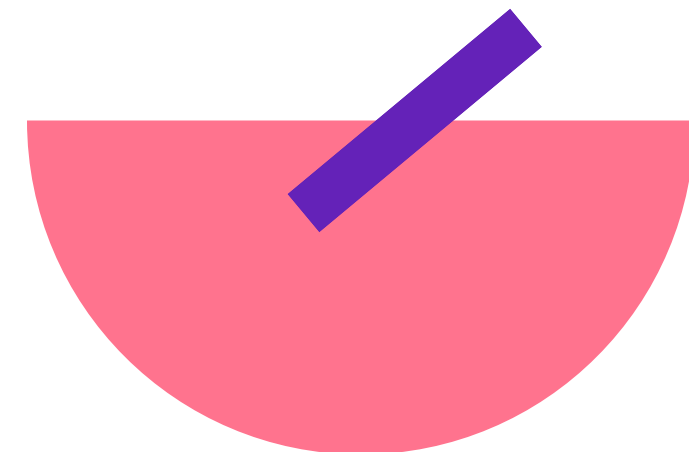




NACIONALIDAD, ASILO POLÍTICO Y TARJETA COMUNITARIA



NACIONALIDAD

REQUISITOS

- Residencia de la persona en España durante diez años de forma legal, continuada e inmediatamente anterior a la petición. Este periodo se puede reducir a:
 - *Cinco años
 - *Dos años
 - *Un año

QUIEN PUEDE PEDIRLO

- El interesado, por sí mismo, siempre que sea mayor de 18 años o se encuentre emancipado.
- El mayor o menor de 14 años asistido por su representante legal.
- La persona con la capacidad modificada judicialmente por sí solo o el representante legal de dicha persona, dependiendo de lo que señale la sentencia de incapacitación.



DOCUMENTACION REQUERIDA

- Modelo de solicitud.
- Tarjeta de Identidad de extranjero, tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea o Certificado de Registro de ciudadano de la Unión.
- Pasaporte completo y en vigor del país de origen.
- Certificación de nacimiento del interesado, debidamente traducido y legalizado.
- Certificado de antecedentes penales de su país de origen, traducido y legalizado.
- Certificado de matrimonio del lugar de celebración en las personas casadas, legalizado y apostillado.
- Justificante del pago de la tasa.
- Certificado de antecedentes penales del Registro Central de penados.
- Certificado de empadronamiento.
- Diplomas del Instituto Cervantes de la prueba de conocimientos constitucionales y socioculturales (CCSE) y prueba de conocimiento del español

NOTA IMPORTANTE: toda la documentación extranjera deberá ser una traducción jurada al castellano o idioma cooficial y estar previamente legalizados.



DOCUMENTACION MENORES DE 14

- La solicitud deberá ser rellena por su representante legal
- Autorización del encargado del Registro Civil del domicilio del menor o persona con capacidad modificada judicialmente.
- Documento de identificación del representante o representantes legales.
- Certificado de centro de formación, residencia, acogida, atención o educación especial que acredite el suficiente grado de integración, obligatorio en el caso de niños en edad escolar.

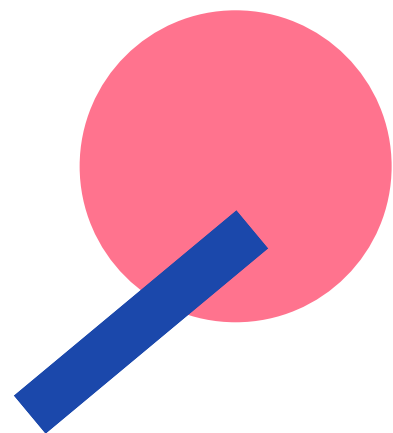
DOCUMENTACION ENTRE 14 Y 18 AÑOS EMANCIPADOS

- Documento acreditativo de la representación legal



OTROS POTENCIALES SOLICITANTES DE LA NACIONALIDAD

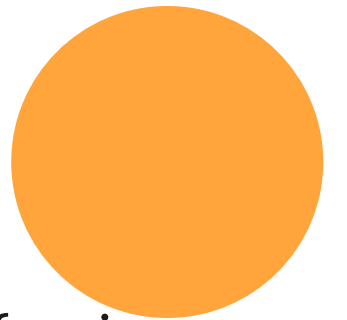
- Refugiados
- Nacidos en territorio español
- Personas en régimen de tutela, guarda o acogimiento no provisional.
- Casado/a con español/a.
- Viudo/a de español/a.
- Descendiente de español
- Sefardíes



ASILO POLITICO

REQUISITOS

- No ser ciudadano de un Estado de la Unión Europea
- Carecer de antecedentes penales
- No tener prohibida la entrada en España
- No encontrarse dentro del plazo de compromiso de no retorno a España
- Que el Ministro del Interior, a propuesta de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio, haya autorizado la permanencia conforme a la normativa reguladora del derecho de asilo y de la protección internacional.
- Ser un extranjero desplazado en el sentido regulado en la normativa sobre protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas.
- Los que prevea la norma de desarrollo de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.





DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE

- Impreso de solicitud en modelo oficial EX-10
- Copia del Pasaporte completo, título de viaje o cédula de inscripción con vigencia mínima de cuatro meses.
- Certificado de antecedentes penales
- Documentación acreditativa de encontrarse en uno de los supuestos mencionados.

NOTA IMPORTANTE: toda la documentación extranjera deberá ser una traducción jurada al castellano o idioma cooficial y estar previamente legalizados.



TARJETA COMUNITARIA



REQUISITOS

- Acompañar o reunirse con un ciudadano de la Unión otro Estado parte del Espacio Económico Europeo que:
 - *Tenga derecho a residencia por un período superior a tres meses
 - *Sea trabajador por cuenta ajena o propia
 - *Tenga seguro de enfermedad y medios económicos suficientes para la unidad familiar
 - *Sea estudiante con seguro de enfermedad y recursos suficientes para la unidad familiar.

DOCUMENTACION EXIGIBLE

- Impreso de solicitud en modelo oficial EX-19.
- Pasaporte completo válido y en vigor del familiar.
- Documentación acreditativa de la existencia de vínculo familiar
- D.N.I. del ciudadano español o certificado de registro del ciudadano de la Unión al que acompañan o con el que van a reunirse

NOTA IMPORTANTE: toda la documentación extranjera deberá ser una traducción jurada al castellano o idioma cooficial y estar previamente legalizados.





DOCUMENTACION ESPECIFICA

- Estos grupos especiales deberán aportar documentos añadidos para acreditar la situación especial
 - *Trabajador por cuenta propia
 - *Trabajador por cuenta ajena
 - *Si no se ejerce actividad laboral en España
 - *Estudiante



¡Gracias!



¿Dudas? ¿Preguntas?

